

Políticas de Respuesta del Gobierno de Okinawa, al ser señalada como «región a reforzar medidas contra la BA.5»

[Periodo de vigencia] Jueves 11 de agosto al viernes 16 de septiembre del 2022

Idea básica

Con el objetivo de contener la propagación de la subvariante BA.5 del covid y proteger la vida de los ciudadanos, se solicita y se pide la cooperación necesaria a la población, empresarios, etc., en base al párrafo 9, artículo 24, de la Ley de Medidas Especiales frente a la Nueva Influenza y Otras Enfermedades Infecciosas (en adelante, “Ley”).

Dirigido a:

Todas las regiones de Okinawa

Situación actual

En la prefectura de Okinawa, debido a que el porcentaje de uso de camas hospitalarias se mantenía alto, el 21 de julio se declaró en fase de emergencia sanitaria, y se trabajó en la ampliación de estaciones de espera de los hospitales para mantener estable el sistema hospitalario.

El 4 de agosto, el Gobierno de Japón señaló a Okinawa como “región para fortalecer medidas contra la subvariante BA.5”, y desde entonces se han aumentado y fortalecido las medidas preventivas contra el virus.

Sin embargo, el número de nuevos contagios por cada 100 mil habitantes continúa alto, registrándose el día 28 de agosto 1393. Asimismo los infectados en establecimientos de cuidados para el adulto mayor registrados el día 27 de agosto fue de 882, de los cuales 31 se encontraron en estado grave requiriendo respiradores.

En los establecimientos hospitalarios que son responsables del tratamiento para la COVID-19, han tomado medidas como suspender las consultas externas de emergencia primaria y restringir parcialmente las consultas externas médicas generales, continuando de esta manera la dificultad para atender a todas las personas que lleguen por atención médica.

El cuidar a tus seres queridos y a ti mismo, lleva a la protección del sistema de salud y de la sociedad. Por ellos pedimos tanto a los ciudadanos como a las empresas su cooperación.

Ampliación de medidas acorde a la señalización como región a reforzar medidas contra la BA.5

Estamos trabajando, dándole prioridad a los puntos abajo mencionados, como medidas preventivas contra la subvariante del covid BA.5, caracterizada por su alta capacidad de contagio.

- ◆ **Impedir la propagación de contagios en los establecimientos de adultos mayores** (aumentar la cantidad de pruebas de COVID-19 que se realizan de forma periódica, fomentar la vacunación del personal y de los usuarios del establecimiento, etc.)
- ◆ **Extremar las medidas preventivas en los eventos.** (No permitir el ingreso de bebidas alcohólicas, rondas de vigilancia en el día del evento a cargo del personal del Gobierno de Okinawa y de los Municipios, abstenerse de realizar eventos que no cumplan con los requisitos básicos, etc.)
- ◆ **Reforzar los pedidos hacia los visitantes de Okinawa** (abstenerse de viajar en caso de sentirse mal, realizarse pruebas de descarte de COVID-19 antes de su viaje, extremar en la gestión de su salud incluyendo traer consigo medicamentos)
- ◆ **Fomentar la vacunación** (asesoramiento y cooperación hacia los municipios (shi-cho-son) que son los principales agentes de vacunación, y vacunación a domicilio a cargo del Gobierno de Okinawa con la finalidad de incrementar el porcentaje de vacunación)

Pedido a los ciudadanos

① En todo momento, tener en cuenta las medidas preventivas, y abstenerse de salir innecesariamente.

- En caso de ser necesario salir o trasladarse, evitar las 3C «espacios cerrados, lugares concurridos y contacto cercano». En especial, los adultos mayores abstenerse de reunirse con personas que no sean sus convivientes. Asimismo, las personas que tengan contacto con adultos mayores en su día a día, abstenerse de conductas con alto riesgo de contagio.
- Volver una costumbre el ventilar los ambientes, usar correctamente la mascarilla, desinfectarse las manos y realizar una autoobservación de la salud diaria (En especial, los adultos mayores, personas con afecciones médicas subyacentes, embarazadas, etc.)
- Preparándose para la posible situación de contagio, tener en casa comida por lo menos para 3 días, kit de pruebas COVID-19, y medicina como antipiréticos.
- En caso de estar en situaciones con alto riesgo de contagio durante su viaje, como visitar a amigos y familiares, alojarse en una pensión donde no han implementado medidas preventivas, asistir a eventos, realizarse una prueba PCR, etc., antes de su viaje.

② En las reuniones sociales, evitar que sea con un gran número de personas y de largas duraciones, y en los interiores usar mascarilla.

- En situaciones donde los niños se reúnan (establecimiento de cuidado de niño fuera del horario escolar, academias, etc.), que un adulto revise las medidas preventivas como la ventilación y el uso correcto de la mascarilla.
- Las reuniones sociales que sean máximo entre 4 personas y menos de 2 horas.
- En caso de reunirse, en lo posible que sea con familiares convivientes o personas que suele frecuentar.
- Abstenerse de reuniones con un gran número de personas y sin el uso de la mascarilla o verificar resultado negativo con pruebas de descarte de COVID-19.
- No llevar bebidas alcohólicas a los eventos que vaya a participar.
- Respecto a las salidas a comer, acudir a «Establecimientos certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19» y no acudir a locales donde no extremen medidas de prevención.

③ Si presenta síntomas como fiebre, dolor de garganta, tos, mocosidad, etc., por más mínimo que sea abstenerse de asistir al trabajo, colegio o salir de casa.

- En caso de identificarse síntomas de gripe, tener cuidado en no reunirse con personas con riesgo a enfermarse gravemente como adultos mayores o embarazadas aproximadamente por una semana.
- En caso de sospechas de contagio por sentirse mal, y presentar síntomas leves usar el kit de prueba de antígenos médico o consultar con el centro de atención telefónica del Gobierno de Okinawa.
- Con la finalidad de asegurar la estabilidad del área de emergencias, evitar atenderse por esta área al presentar síntomas leves o para realizarse pruebas de descarte de COVID-19. Asimismo hacer uso apropiado de la ambulancia.

④ Las personas de 60 años a más, etc., recibir la cuarta dosis. (Las personas que no han recibido la tercera dosis, por favor vacunarse lo antes posible)

- Al completar la dosis de vacunación, se reduce el riesgo de tener que hospitalizarse o de fallecer.
- En lo posible avanzar con la vacunación en residentes de los establecimientos para personas mayores y usuarios de servicios diurnos de cuidado de personas mayores, debido al alto riesgo de contagio colectivo.
- También se espera el efecto preventivo de las vacunas en las personas con riesgo a enfermarse gravemente como personas con afecciones médicas subyacentes (hipertensión, etc.), obesidad, fumadores, etc.

Para los visitantes (personas que estén evaluando visitar Okinawa)

【○: Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】
【●: solicitudes de cooperación independientes a la Ley】

- Antes de su visita a Okinawa, realizar una autoobservación de su salud y extremar las medidas preventivas contra la COVID-19. En caso de sentirse mal aplazar su viaje a Okinawa, los estaremos esperando nuevamente. Asimismo, antes y durante su visita, extremar las medidas básicas de prevención.
- Respecto a los viajes escolares, actuar en base a las «Directrices para turismo con prevención en viajes escolares en Okinawa».
- Para viajes con otros motivos como turismo, 2 semanas antes de su viaje, completar su tercera dosis de vacunación u obtener un resultado negativo en pruebas de descartar como la PCR. En especial si tienen planeado reunirse con ciudadanos de Okinawa como en los siguientes casos: «viajes de trabajo», «retornar a Okinawa» y «participar en eventos». (Previo a su visita, hacer uso de las pruebas gratuitas realizadas en la prefectura en la que residen)
- Para las personas que no pudieron realizarse la prueba antes de su visita, hemos establecido un sistema que permite realizarse la prueba molecular (PCR), etc. cuando arriben al aeropuerto de Naha, Miyako, Shimojijima, Ishigaki (nuevo aeropuerto) o Kumejima.
- Durante su estadía en Okinawa, acudir a «Establecimientos certificados con Medidas Preventivas contra la COVID-19», y actuar acorde con las conductas solicitadas a los ciudadanos en la presente Política de Respuesta al COVID-19.
- Debido a que el sistema de salud se encuentra al borde del colapso, dificultando la atención médica, no sobreesforzarse durante el viaje y prestar atención a la gestión de su salud. Asimismo, las personas con alguna enfermedad crónica, conocer sobre los medicamentos que les han sido recetados, y traer una gran cantidad al visitar Okinawa.
- En caso de sentirse mal o presentar fiebre durante su estadía, consultar con el Centro de Atención al Viajero Okinawa. 【Centro de Atención al Viajero Okinawa («TACO»: Traveler's Access Center Okinawa)】

Tel.: 098-840-1677 Horario de atención: 8:00 a 21:00 (disponible todos los días del año)

Solicitudes dirigidas a restaurantes, bares y servicios afines

【○: Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】
 【●: solicitudes de cooperación independientes a la Ley】

<p>Establecimientos</p>	<p>〔Establecimientos para comer y beber〕Restaurantes y bares (Se exceptúa el servicio para llevar o entrega a domicilio). 〔Establecimientos de esparcimiento y diversión, locales de recepción de matrimonio, etc.〕 Pubs, box de karaoke, locales de recepción de matrimonios, etc., establecimientos que cuenten con autorización para expendio de comida y bebida conforme a la ley de sanidad de alimentos.</p>
<p>Solicitudes</p>	<p>○ Como regla general considerar un grupo, una sola mesa y máximo de 4 personas. (Excepción: caso se requiera asistencia o cuidado de un tercero) (※ Para la celebración de eventos familiares como matrimonios seguir las solicitudes para eventos) Se recomienda obtener el certificado de «Establecimiento con Medidas Preventivas (certificación de terceros)». (<u>Ley, artículo 24, párrafo 9</u>) ○ A todo tipo de establecimiento de comida, pedir a los usuarios no superar las 2 horas de permanencia en el local. ○ A los «Establecimiento con Medidas Preventivas (certificación de terceros)», continuar cumpliendo las Directrices según el tipo de negocio y extremar las medidas preventivas, para crear un «establecimiento seguro» ① Gestión de la higiene en los locales: ventilar los espacios interiores, desinfectar las áreas y utensilios que tengan contacto con los clientes. ② Gestión de la seguridad y salud de los empleados: días previos al ingreso al trabajo extremar en el manejo de la salud como la toma de temperatura, etc., e incentivar la vacunación. ③ Seguridad de los clientes: extremar en medidas como medir la temperatura y desinfectarse las manos al ingresar al establecimiento, separar lo suficiente los asientos, etc. (Así tenga una temperatura leve, en caso de presentar algún otro síntoma, impedir el ingreso de los usuarios al establecimiento y pedirles su cooperación con las medidas preventivas). ○ Se recomienda a los establecimientos que no cuentan con la certificación de «Establecimiento con Medidas Preventivas (certificación de terceros)», obtener dicha certificación.</p>

Celebración de eventos

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- ◆ Tomando en cuenta que el número de contagios se mantiene alto, para los eventos con más de 1000 participantes, deberán elaborar y entregar al Gobierno de Okinawa un plan de seguridad para evitar los contagios. Agradecemos su comprensión y cooperación.
- ◆ Se solicita a los organizadores de eventos, celebrar conforme las condiciones según el tamaño del evento (restricciones en el número de personas a ingresar o en la capacidad de aforo, etc.)

	Capacidad de aforo (※1)		
	hasta 5,000 personas	más de 5,000 y hasta 10,000 personas	Más de 10,000 personas
Eventos sin grito	Capacidad de aforo total permitido	Máximo 5,000 personas (※3)	La mitad de la capacidad de aforo permitido (※3)
Eventos con grito (※2)	La mitad de la capacidad de aforo permitido		

※1: En caso no se tenga determinada la capacidad de aforo, seguir las siguientes indicaciones:

• Eventos sin grito → asegurar una distancia prudente para evitar las 3C (Una distancia mínima para evitar el contacto entre personas)

• Eventos con grito → conservar una distancia mínima entre personas. (en lo posible 2m y mínimo 1m)

※2: “Gritar” se define como la acción de ① hablar a un volumen más alto de lo habitual, y ② emitir la voz repetida y continuamente” por parte del público, y a los eventos en los cuales esta acción sea incentivada a realizarse o no se tomen las medidas necesarias y suficientes para evitar que surjan se les considera “eventos con grito”.

※3: Teniendo como condición elaborar y aplicar un plan de seguridad para evitar los contagios, se podrá ocupar la capacidad de aforo total del local.

- Se solicita a los organizadores, extremar las Directrices según el tipo de negocio, y a la vez adoptar la Aplicación de Confirmación de Contacto «COCOA» del Gobierno de Japón y la Aplicación de apoyo personal con medidas para la COVID-19 «RICCA» del Gobierno de Okinawa, o adoptar medidas de seguimiento como elaboración de listas de control.
- En caso de celebrar eventos que supere un público de 1000 personas, el Organizador deberá elaborar y entregar al Gobierno de Okinawa un “plan de seguridad para evitar contagios” en el que se mencion las medidas a aplicar de forma concreta como mínimo antes de las dos semanas de la celebración del evento. En caso no cumpla con las condiciones solicitadas por el Gobierno, revisar y corregir el plan o abstenerse de celebrar el evento.
- En el caso de que el Gobierno de Japón realice modificaciones en las Directrices por tipo de negocio, condiciones en el porcentaje de aforo o del límite máximo de asistentes, ante la propagación del virus a nivel nacional o el surgimiento de un clúster de infecciones en algún evento, seguir de inmediato lo establecido por el Gobierno.
- Para los eventos en los que se reúna un gran número de personas, promover estar al día con sus dosis de vacunación o realizarse pruebas de descartar como la PCR al público.
- En caso de ofrecer comida y/o bebida, se pide su abstención salvo las áreas exclusivas para ingerir alimentos. Sin embargo, se limita a los eventos sin gritos, y para ambientes que hayan implementado medidas que aseguren el uso de la mascarilla salvo durante las consumiciones, o que acorten el tiempo para ingerir alimentos con el fin de reducir el tiempo que no se coloque la mascarilla.
- Tomando en cuenta que el número de contagios se mantiene alto, los eventos en los que se ofrezca bebidas alcohólicas, evaluar aplazar la fecha de celebración.
- Para eventos que no hayan formulado su plan de seguridad para prevención de contagios, extremar las medidas preventivas a través de la elaboración de listas de chequeo, etc. (Para más detalles revisar: «restricciones para celebración de eventos (<https://www.pref.okinawa.lg.jp/site/chijiko/kohokoryu/koho/20200828.html>)»)

- ◆ Las personas que participen del evento, extremar las medidas básicas de prevención antes y después del evento y realizar iniciativas que reduzcan la probabilidad de contagios como ir y regresar directamente del lugar del evento.

Establecimientos comerciales y establecimientos con recepción de público

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

Se solicita a los establecimientos como instalaciones deportivas, centros de juego, cines, centros comerciales, etc. implementar las siguientes medidas preventivas estipuladas en el párrafo 1 del artículo 11 de la Ordenanza de entrada en vigor de la Ley.

- Cumplir las directrices según el tipo de negocio y extremar las medidas preventivas contra la COVID-19.
- Ordenar y guiar el ingreso de las personas para evitar aglomeraciones. (En especial, en caso de realizar eventos que atraen a una gran cantidad de público, implementar medidas para evitar aglomeraciones y el contacto cercano entre las personas).
- Pedir a los clientes extremar las medidas como el uso de mascarilla para el ingreso.
- Implementar medidas efectivas para evitar contagios por partículas de saliva emitidas durante conversaciones. (En especial en los patios de comida, implementar medidas como instalar separadores de acrílico o asegurar una distancia mínima entre los asientos, ventilar las áreas, etc.

Empresarios

【Ley, artículo 24, párrafo 9: solicitud de cooperación】

- Extremar en la gestión de la salud de los empleados, y en caso de sentirse mal no asistir, ni dejar asistir al centro de trabajo.
- En los casos en que los empleados hayan dado positivo al COVID-19 o hayan estado en contacto cercano con alguien contagiado, al momento de retornar a sus centros de labores, no solicitarles resultado negativo de una prueba de PCR, etc.
- Implementar medidas para evitar las 3C en el desplazamiento al trabajo como durante la jornada laboral, como el trabajo en casa (teletrabajo), videoconferencias, ingreso con horarios escalonados, etc.
- Cumplir las Directrices de medidas preventivas contra el nuevo corona virus según el tipo de negocio.
- Incentivar la vacunación en los centros laborales. (Dar facilidades para vacunarse) .
- Para que los empleados puedan atender a sus hijos en caso de recuperación en casa o el cierre temporal de los colegios, crear un entorno en el que les permita a los empleados cuidar de sus hijos. (establecer un sistema de licencia pagada para los empleados mediante la utilización de subsidios para el cierre de colegios, etc.)
- Ventilar de forma efectiva los espacios interiores que responda a la transmisión de COVID-19 por aerosoles, mediante el funcionamiento constante de ventiladores o dejando abiertas las ventanas.
- En los establecimientos de adultos mayores o de personas con discapacidad, con la finalidad de evitar los contagios de los usuarios de los establecimientos, al momento de la recreación, extremar las medidas preventivas como el uso de la mascarilla, abrir las ventanas del vehículo durante el servicio de recojo y envío de clientes, realizar pruebas de descarte de COVID-19 antes de la visita o optar por visita en línea, señalización de sentidos de circulación en los ambientes, etc.
- En los establecimientos de adultos mayores o de personas con discapacidad, fomentar la realización periódica de pruebas de descarte de COVID-19 en los empleados, y la vacunación en los usuarios.

Iniciativas en cooperación con los Municipios

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- Uso de sistemas de alarmas de desastres y/o vehículos con publicidad sonora para dar a conocer a todos los ciudadanos sobre las medidas preventivas contra la COVID-19, así como solicitar la cooperación de las Asociaciones de Vecinos.
- Acelerar la aplicación de la tercera y cuarta dosis a sus residentes.
- **Verifique la situación de vacunación de los adultos mayores que requieren atención de enfermería así como recomiende la vacunación a través de los administradores y de las personas involucradas en el cuidado de los mismos.**
- **Los eventos que se realicen en sus municipios (shi-cho-son), y que no cumplan con los requisitos básicos impuestos por el Gobierno de Okinawa, revisar y corregir acorde a las presentes políticas de respuesta al COVID-19, o abstenerse de celebrar el evento.**

Solicitudes dirigidas a centros educativos

【Ley, artículo 24, párrafo 9:
solicitud de cooperación】

- **Actuar en base al manual de gestión sanitaria, ventilar de forma efectiva los espacios interiores que prevenga la transmisión de COVID-19 por aerosoles, mediante el funcionamiento constante de ventiladores o dejando abiertas las ventanas.**
- **Para las actividades educativas con alto riesgo de contagio (※), básicamente optar por no realizar la actividad. Incluso en las regiones donde no haya propagación del virus, evaluar cuidadosamente su realización.**
- **Mediante el uso de tablas o aplicativos para el control de la salud, extremar la observación de la salud de los docentes así como de los estudiantes. Comunicarles a ambas partes que en caso de sentirse mal no asistan al centro educativo ni a los clubes escolares.**
- Durante el verano, dar prioridad a las medidas preventivas contra el golpe de calor por lo tanto indicar retirarse la mascarilla en los espacios exteriores.
- Respecto a las actividades de los clubes escolares, extremar las medidas preventivas como evitar actividades con alto riesgo de contagio (※), realizar las actividades con duración no mayor a 2 horas entre semana (se incluye prácticas en horas tempranas) y 3 horas los fines de semana, así como realizar una revisión de salud previo al inicio de las actividades como de los Campeonatos.
- **Al culminar las actividades escolares (clases, actividades de los clubes escolares, etc.) y/o de las academias, volver directamente a casa.**
- **Fomentar el uso de «RADECO», que permite la realización de la prueba de antígenos en casa, en caso de que el estudiante de primaria y secundaria presenten síntomas o tengan sospechas de ser persona con contacto cercano a contagiados.**
- **En caso de que el docente o estudiante de primaria presenten síntomas o tengan sospechas de ser persona con contacto cercano a contagiados, al retornar al centro educativo no pedirles un certificado con resultado negativo de la prueba PCR, etc.**

※p. ej.: relacionado a la música, actividades de los coros y bandas de instrumentos de viento (flauta, etc.) en lugares cerrados y de contacto cercano. Relacionado al deporte actividades que generan aglomeración de personas.
(Medidas preventivas tomando en cuenta las características de la variante Ómicron según la «12.º reunión del Subcomité de Medidas Preventivas del Nuevo Coronavirus »)

Medidas para proteger a los niños del contagio al finalizar las vacaciones de verano (7 situaciones)

- En Okinawa, continúa la propagación acelerada del COVID-19, alcanzando el registro **más alto de nuevos contagios hasta el momento**, y la preocupación aumenta al terminar las vacaciones de verano y retomarse las clases, pues aumenta las situaciones en los que los niños se reúnan.
- Al proteger a los niños del contagio conduce también a **evitar los contagios de los niños a los adultos mayores**, grupo con mayor riesgo a enfermarse gravemente.
- Revisar las medidas preventivas, y pedir la cooperación a los **niños, padres o apoderados, y personas relacionadas para cumplir dichas medidas** y contener de esta manera los contagios.

① Al acudir al colegio

- **Realizar una observación de la salud** antes de ir al colegio. En caso de presentar síntomas abstenerse de asistir al colegio.



② En el salón y en los interiores del colegio

- En los interiores, a excepción de la casa, **usar mascarilla**.
- **En lugares con una mala ventilación, evitar conversaciones de larga duración.**



③ En los exteriores del colegio

- **Durante el verano, dar prioridad a las medidas preventivas contra el golpe de calor.** Por lo tanto, en los espacios exteriores, si alrededor **no hay personas, retirarse la mascarilla.**



④ En las actividades de educación física y clubes escolares

- Durante las actividades de **educación física y de los clubes escolares, retirarse la mascarilla.**
- Al cambiarse de ropa, fijar un orden u implementar otras medidas para **evitar la aglomeración de personas** en los vestuarios.
- Durante el traslado en los vehículos, **ventilar frecuentemente los interiores y usar mascarilla.**



⑤ En las academias y establecimientos de cuidado de niños fuera del horario escolar

- **Extremar en la ventilación.**
- Tomar **medidas acorde a los salones de clase** como usar la mascarilla, y comer en silencio.



⑥ Al salir del colegio (regresar a casa)

- Al terminar las actividades en el colegio, clubes escolares o academias, **regresar directamente a casa, y no reunirse para comer o beber en grupos grandes.**



⑦ En casa

- **No reunirse** en casa de amigos.
- Los familiares convivientes también **evitar las conductas de alto riesgo de contagio.**
- Prepararse en caso se enferme, teniendo una reserva de **medicamentos de farmacia, bebidas rehidratantes**, etc.
- En caso de presentar síntomas, usar **“RADECO”**.

